RESOLUCION No. (046)

Enero 30 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA POLIZA A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A. ESP. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS CONFERIDAS EN LA ACTA DE NOMBRAMIENTO No. 003 DE DICIEMBRE 4 DE 2019, Y ACTA DE POSESION No. 001 ENERO 002 DE 2020, DE LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO:

Que, entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Rosal, **ELIZABETH MALPICA BAEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.957.269 de Facatativá, celebró el contrato de Prestación de Servicios No. 037 de fecha Treinta (30) de Enero de 2026.

Que el Contratista presentó póliza de cumplimiento No. 21-47-101056800 Anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit.860.009-578-6 Expedida el 30/01/2026, con vigencia de 30/01/2026 al 10/02/2026, amparando CUMPLIMIENTO del 30/01/2026 al 10/12/2026, y CALIDAD DEL SERVICIO del 30/01/2026 al 10/10/2026 del contrato de Prestación de servicios No. 037/2026 de fecha Enero 30 de 2026.

1. Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar póliza de cumplimiento No. 21-47-101056800 Anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit.860.009-578-6 Expedida el 30/01/2026, con vigencia de 30/01/2026 al 10/02/2026, amparando CUMPLIMIENTO del 30/01/2026 al 10/12/2026, y CALIDAD DEL SERVICIO del 30/01/2026 al 10/10/2026 del contrato de Prestación de servicios No. 037/2026 de fecha Enero 30 de 2026.

ARTICULO SEGUNDO La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Rosal a los Treinta (30) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

JUAN ANDRES SOTO RODRIGUEZ
Gerente